



Municipalidad de Jesús María

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE LA INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 132-2021-MDJM

Jesús María, 9 de agosto de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

VISTOS: El Memorando N° 1355-2021-MDJM-GA-SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos; el Memorandum N° 124-2021-MDJM-GATR de la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas; el Informe N° 844-2021-MDJM-GA-SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194° que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 022-2019-MDJM del 1 de enero de 2019, se designó a la señora Silvia Patricia Corrales Ruiz, en el cargo de confianza de Subgerente de Recaudación Tributaria y Ejecutoría Coactiva; asimismo, con Resolución de Alcaldía N° 023-2019-MDJM del 1 de enero de 2019, se designó al señor Jonel Elvis Apolinario Beraun en el cargo de confianza de Subgerente de Fiscalización Tributaria de la Municipalidad Distrital de Jesús María;

Que, mediante Informe de vistos, la Subgerencia de Recursos Humanos señala que se ha autorizado el uso del descanso vacacional de la señora Silvia Patricia Corrales Ruiz, desde el 16 al 22 de agosto de 2021, por lo que solicita se encargue sus funciones por dicho periodo;

Que, resulta necesario adoptar las acciones administrativas de personal, a fin de no perjudicar el normal desenvolvimiento de la gestión municipal;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y del artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, del 16 al 22 de agosto de 2021, ambos días inclusive, las funciones de la **SUBGERENCIA DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA Y EJECUTORÍA COACTIVA** al señor **JONEL ELVIS APOLINARIO BERAUN**, Subgerente de Fiscalización Tributaria de la Municipalidad Distrital de Jesús María, en adición a sus funciones, en tanto dure el descanso vacacional de su titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

JUANA ROSA BERROCAL YNDIGUYEN
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODOS
ALCALDE

